



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RIVADAVIA



/// Ordenanza N° 4.220/2019

AMERICA, PDO. RIVADAVIA, 25 de Julio de 2019.-

VISTO:

Que la localidad de Sundblad, Partido de Rivadavia, no cuenta con una fecha oficial fundacional;

Y CONSIDERANDO:

Que según los registros histórico de la escuela Primaria N° 12 de la localidad, se establece de manera textual que “no se sabe con exactitud la fecha de creación o si la hubo, siendo anterior a 1925. Entre sus fundadores pueden citarse al Sr. Antonio Velazquez;

Que según datos de las memorias de Ignacio Alberto Ramírez (1997), quien fuese antiguo poblador de sundblad, la llegada del primer tren a la estación homónima inaugura la línea férrea perteneciente al Ferrocarril Domingo Faustino Sarmiento, el día 19 de diciembre del año 1911, configurando un hito en el devenir local;

Que este dato coincide con la información publicada por Barrios Barón (2004) y Orga (2010), dos referentes de la historia del Partido;

Que este último historiador aporta que en el año 1912 el agrimensor Lodola presenta los planos para la creación del pueblo rural; sin embargo, según registros de Ramírez (1997), las primeras edificaciones (ranchos de barro) datan de los años 1901 y 1902;

Que el nombre de la estación y del pueblo rememora a Enrique Sundblad (1836-1890), quien fuera hacendado, legislador y director del Ferrocarril Oeste, entre otras funciones y cargos;

Que años después del arribo del ferrocarril, en la década de 1920, se levanta el primer almacén del Sr. Antonio Velazquez, frente a la estación de tren;

Que el Sr. Velazquez adquiere el lote número 18A que luego subdividiría para el pueblo, este resultado de las fracciones del campo “La Angelita”;

Que anterior a ello la Localidad estaba parcelada en chacras, cuyos pobladores concurrían asiduamente a los comercios existentes para proveerse de alimentos y demás recursos necesarios para la vida cotidiana;

Que el 21 de abril de 1928 se funda la Escuela Primaria No 12 “Julio Argentino Roca”. En sus comienzos se impartió enseñanza en viviendas precarias. Primeramente, funciono en el domicilio de la familia Méndez, luego en el de Martorel y, por último, en el Club Juventud Unida, hasta su traslado al edificio actual a principios de la década de 1950;

Que en el año 1978 fue clausurado el servicio de trenes de carga y pasajeros, comenzando a funcionar en el predio del ferrocarril al año siguiente una planta cerealista perteneciente al Sr. Luis Faldutti, vendiéndose al poco tiempo a la Cooperativa de Roosevelt;

Que durante años el complejo del Ferrocarril Oeste sufrió abandono, desidia y usurpaciones, hasta que en la década del ochenta la estación que da origen al nombre del pueblo adquiere un uso residencial;

Que existen diferentes iniciativas que tuvieron como objetivo afianzar parte de la identidad local a partir de la revitalización de determinados componentes materiales e inmateriales relacionados con la cultura de la localidad;



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RIVADAVIA



/// Ordenanza N° 4.220/2019

Que una de estas propuestas fue la creación del escudo oficial de Sundblad, legitimado mediante Ordenanza Municipal N° 3189/10 y Decreto de promulgación N° 367/10, expedido por el Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia;

Que otra de las acciones llevadas a cabo se evidencia en la ordenanza N° 3583/2014, que declara Patrimonio Histórico y Urbano Municipal a los inmuebles: Estación Sundblad antigua residencia del cambista y del puesto policial, galpones de acopio y equipamiento ferroviario existente, localizados en Sundblad (Planta Urbana), registrado catastralmente en la Circunscripción VII; Sección Rural, Parcela 454;

Que hoy en día como resultado de esta legitimación patrimonial el Municipio se encuentra llevando a cabo un proceso de refuncionalización de uno de los antiguos galpones de acopio del complejo ferroviario;

Que además de las propuestas de los actores sociales locales se encuentran otras, como la del Prof. Alberto Orga, quien desarrollo un proyecto de declaratoria y reconocimiento de Sundblad como "Tierra de Escritores", debido al importante número de autores de distintas obras que han nacido y vivido en la Localidad;

Que el pueblo transita un proceso de crisis propio de espacio rural argentino y que todas estas iniciativas pretenden construir y reivindicar parte de la historia comunitaria evitando que se pierda;

Que resulta importante y fundamental para construir la biografía social contar con una fecha oficial de fundación, al igual que los pueblos restantes del Distrito;

Que la legitimación de una fecha oficial de fundación puede contribuir a la generación de un espacio de reflexión ciudadana, además de generar posibles alternativas de encuentro y esparcimiento para los residentes y visitantes con el objetivo de festejar al aniversario de Sundblad

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RIVADAVIA EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 4.220/2019

ARTÍCULO 1.- Declárese como **Fecha Oficial de Fundación de la localidad de Sundblad el 19 de Diciembre de 1911**, día de arribo del primer tren perteneciente al Ferrocarril Domingo Faustino Sarmiento.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese, Regístrese y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RIVADAVIA A VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----

MARÍA FABIANA MILANI
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante

JORGE PABLO ROSOLEN
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Ref: Expte N° 57/2019